

Tipo	Consulta
Asunto	Espacios de publicidad gratuitos para las elecciones generales
Fecha	15 de febrero de 2000

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de marzo de 2000

Consulta formulada por: Representante general del Partido Andalucista

Asunto: Espacios de publicidad gratuitos para las elecciones generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la LOREG para las elecciones generales, la distribución de espacios gratuitos se realiza teniendo en cuenta los resultados obtenidos por las distintas formaciones políticas en las últimas elecciones generales para la banda correspondiente a dichas elecciones, distribución que realizará esta Junta Electoral de Andalucía siempre que así lo delegue la Junta Electoral Central.